



# INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

## ACUERDO NÚMERO 1344

### LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Instituto, para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, fue aprobado por medio del Acuerdo de Junta Directiva Número 1326 de fecha 16 de diciembre de 2014, por un monto de QUINCE MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q15,323,300,193.00).

Que el Congreso de la República mediante Decreto Número 22-2014, publicado en el Diario de Centroamérica el 04 de diciembre 2014, aprobó la cantidad de SEISCIENTOS MILLONES CIENTO MIL QUETZALES EXACTOS (Q600,100,000.00), de Q3,770,160,319.00 solicitados por el Instituto como Obligaciones del Estado, según Estudio Actuarial y Estadístico que demanda el Artículo 100., de la Constitución Política de la República de Guatemala.

Que es necesario ajustar dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Instituto para el Ejercicio 2015, el monto por concepto de pago de la Cuota del Estado como Patrono y como Tal, así como el Aporte para la Atención Médica de las Clases Pasivas del Estado.

Que la Gerencia del Instituto ha sometido a consideración de la Junta Directiva, la propuesta de disminución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, correspondiente al Ejercicio 2015, por la cantidad de TRES MIL CIENTO SETENTA MILLONES SESENTA MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE QUETZALES EXACTOS (Q3,170,060,319.00).

### POR TANTO,

En uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 19, Inciso c) del Decreto Número 295 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y ARTÍCULO 3., Norma XVII, Literal b) del Acuerdo Número 1326 de la Junta Directiva, por medio del cual se aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Instituto para el Ejercicio 2015.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1.** Disminuir del PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del Ejercicio dos mil quince, aprobado en el ARTÍCULO 1., del Acuerdo Número 1326 de la Junta Directiva de fecha dieciséis de diciembre de dos mil catorce, la cantidad de TRES MIL CIENTO SETENTA MILLONES SESENTA MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE QUETZALES EXACTOS (Q3,170,060,319.00), integrados de la siguiente forma:

<u>Rubros y Auxiliares</u>	<u>INGRESOS</u> <u>Descripción</u>	<u>Monto a Reducir</u>
	<b>TOTAL:</b>	<b>3,170,060,319</b>
<b>12.0.00.00</b>	<b>CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL</b>	<b>240,939,539</b>
<b>12.1.00.00</b>	<b>Aporte para Previsión Social</b>	<b>4,259,539</b>
<b>12.1.20.00</b>	<b>Aporte Patronal para Clases Pasivas</b>	<b>4,259,539</b>
<b>12.1.20.13</b>	<b>Cuota patronal del Estado, Programa IVS</b>	<b>4,259,539</b>
<b>12.2.00.00</b>	<b>Aportes para Seguros Sociales</b>	<b>336,680,060</b>
<b>12.2.20.00</b>	<b>Aporte Patronal para el Seguro Social</b>	<b>336,680,060</b>
<b>12.2.20.02</b>	<b>Cuota Patronal del Estado, Programa EMA</b>	<b>336,680,060</b>
<b>16.0.00.00</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>2,629,120,730</b>
<b>16.2.00.00</b>	<b>Del Sector Público</b>	<b>2,629,120,730</b>
<b>16.2.10.00</b>	<b>De la Administración Central</b>	<b>2,629,120,730</b>
<b>16.2.10.01</b>	<b>Aporte para Atención Médica a Clases Pasivas del Estado, Programa EMA</b>	<b>442,272,200</b>
<b>16.2.10.02</b>	<b>Cuota del Estado como Tal, Programa EMA</b>	<b>1,928,768,149</b>
<b>16.2.10.11</b>	<b>Cuota del Estado como Tal, Programa IVS</b>	<b>458,086,160</b>
<b>16.2.10.21</b>	<b>Cuota del Estado como Tal, Programa PRECAPI</b>	<b>24,221</b>

### RECURSOS POR SU NATURALEZA Y ORIGEN

Ingresos Corrientes **Q.3,170,060,319**

**ARTÍCULO 2.** Disminuir del PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del Ejercicio dos mil quince, aprobado en el ARTÍCULO 2., del Acuerdo Número 1326 de la Junta Directiva, de fecha dieciséis de diciembre de dos mil catorce, la cantidad de TRES MIL CIENTO SETENTA MILLONES SESENTA MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.3,170,060,319.00), integrados de la siguiente forma:

<b>EGRESOS</b>		
<u>Programa</u> <u>Grupo y</u> <u>Resolución</u>	<u>Descripción</u>	<u>Monto a Rebasar</u>
<b>TOTAL:</b>		<b>3,170,060,319</b>
<b>Programa 01: "ACTIVIDADES CENTRALES"</b>		<b>3,162,136,166</b>
<b>1</b>	<b>Servicios No Personales</b>	<b>24,970,699</b>
122	Impresión, encuadernación y reproducción	400,000
142	Fletes	400,000
153	Arrendamiento de máquinas y equipos de oficina	320,000
157	Arrendamiento de equipo de cómputo	6,000,000
166	Derecho de bienes intangibles	12,500,000
171	Mantenimiento y reparación de edificios	450,699
184	Servicios económicos, contables y de auditoría	200,000
186	Servicios de informática y sistemas computarizados	1,000,000
188	Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras	1,000,000
189	Otros estudios y/o servicios	700,000
<b>2</b>	<b>Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles</b>	<b>24,260,000</b>
325	Equipo de transporte	24,260,000
<b>3</b>	<b>Otros Gastos</b>	<b>461,169,910</b>
362	Reservas de capitalización	461,169,910
<b>2</b>	<b>Asignaciones Globales</b>	<b>2,651,744,559</b>
991	Créditos de reserva	2,651,744,559
<b>Programa 99: "PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS"</b>		<b>7,926,161</b>
<b>4</b>	<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>7,926,161</b>
456	Servicios gubernamentales de fiscalización	7,926,161

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

31 Ingresos Propios GS.170.060.319

**ARTÍCULO 3.** Con la presente disminución presupuestaria el PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del Ejercicio dos mil quince, queda en un monto de DOCE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q12,163,239,674.00).

**ARTÍCULO 4.** Se aprueba la distribución analítica de la disminución presupuestaria contenida en los comprobantes números 5, 6 y 7 de Ingresos y 60, 61 y 62 de Egresos, del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.

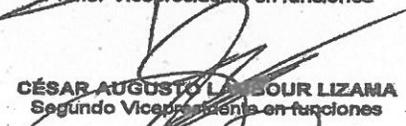
**ARTÍCULO 5.** El presente Acuerdo entra en vigencia el día de su publicación en el diario Oficial.

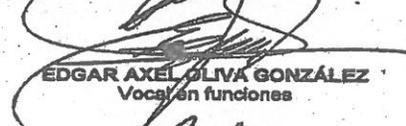
Emitado en el Salón de Sesiones de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, en la Ciudad de Guatemala, el quince de julio de dos mil quince.

  
CARLOS FRANCISCO ANTONIO CONTRERAS SOLERZA  
Presidente

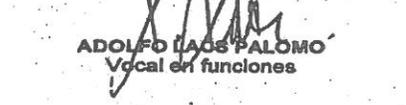


  
FEDERICO BARRAYO PÉREZ  
Primer Vicepresidente en funciones

  
CÉSAR AUGUSTO LA CRUZ LIZAMA  
Segundo Vicepresidente en funciones

  
EDGAR AXEL OLIVA GONZÁLEZ  
Vocal en funciones

  
LUIS FERNANDO RIVERA GALLARDO  
Vocal en funciones

  
ADOLFO LAOS PALOMO  
Vocal en funciones

Acuerdo 1344 de Junta Directiva

CASO No. 890706

**GERENCIA DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL:**  
Guatemala, Trece de julio de dos mil quince.

Se ordena la publicación en el Diario Oficial, para los efectos del Artículo 19, inciso a), párrafo Tercero de la Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social,

LIC. OSCAR ARMANDO GARCÍA MUÑOZ  
GERENTE



(33264-2)-15-julio